Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Sun May 17 20:27:38 2026 / +0000 GMT

Honorarios Del Sindico Art 499 Del Codigo Procesal

JURISPRUDENCIA Honorarios del síndico. Art. 499 del Código Procesal En el marco de un juicio sumario, son apelados los honorarios del síndico y su letrada. Buenos Aires, 7 de diciembre de 2017.

Si bien el cobro de los estipendios del síndico y su letrada requirió la realización de ciertas labores, lo concreto es que ellas no constituyeron técnicamente una ejecución de honorarios en los términos del cpr: 499 y siguientes, por lo cual la retribución profesional se fijará ponderando esas específicas tareas. Por ello, redúcense los estipendios fijados en fs. 1013/1014 a $ 830 (pesos ochocientos treinta) para el síndico C. A. P., y a $ 1.300 (pesos mil ciento trescientos) para la letrada C. N. Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13). Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Pablo D. Frick Prosecretario de Cámara

028286E